

para combayar los Barcos Mercantes, que
 Naveguen por estas Costas: Y hallandose
 los Exponentes en el dia sin destino, por ha-
 ver perdido los que antes ~~estaban~~ en
 esta atencion, y detener ~~de~~ ^{de} ~~esta~~ ^{esta} ~~co-~~
 mercio, que abonaran ^{su} ~~su~~ ^{conducta}.
 A VSS. Supp. se sirvan acordarles con el ~~com-~~
 bramiento de ~~Patrones~~, ~~para~~ ~~del~~ ~~de~~ ~~los~~
 Barcos, que el Rey ha concedido ~~para~~ ~~los~~
 esperar de la Justificacion de VSS. Valen-
 cia a 3. de Octubre de 1799. ~~Don~~ ~~por~~ ~~el~~
 Dn. Lorenzo ~~Viziente~~ ~~Salma~~

N. 4.

1799-1802. Junta de Comboyas.
 C-30, n. 4

Valencia 19 de Oct. de 1799
 el Capitán General de la Armada
 de Cartagena
 José
 Que me pide entrega a Viente
 selmas de Valenciana y
 convida de el. Sub. para ca
 da uno de ellos

Exmo.^{or}

et al. anclados

En cumplimiento al auto de V.E. de los 1.º de Julio de fuerza,
que se dignó S.E. mandar construir para q.^{ue} sirvieran de am-
boy á este Comercio en sus expediciones con obligación de devol-
verlos concluida la Guerra á menos de ser capturados ó hacer
el naufragio con el correspond.^{te} velamen, art.^o y Pertrechos pa-
ra q.^{ue} á el Sr. Vicente Selma Patron nombrado para mandar uno de ellos
anclados en el puerto de Valencia lo executara lo demás y su tripu-
lacion ^{que deben mandar con la compe-}
~~ente~~ tripulacion, á quien estimaremos tenga V.E. mandar le
entreguen á cuyo intento lo autorizamos en debida forma,
y concedemos las facultades necesarias, como nombrado al
efecto por la asociacion de suscriptores de la Junta em-
presa.

Iguualmente publicamos á V.E. que de los 1.º de Julio de fuerza
de los 1.º de Agosto de 1776 de art.^o de Marina considera-
don en la clase de Imbal.^{te} tenga V.E. á bien mandar se nom-
bren y doten ^{con cada uno} los Buques bala de aquellas condiciones de
estilo á lo que nos o.ºrecemos francamente, y en que re-
civiremos especial favor.

En 1.º de Septiembre de 1776 en Valencia de oct.^{va} de 1776

Exmo.^{or} Sr. Fr.º de Borja

Al Intendente

Vicente Selma que es el principal de

los Patrones nombrados para mandar los 4 Peduchos
de fuerza que la piedad de S.E. se ha servido conceder este
Comercio, y dadores de esta esperamos deber á V.E. se sirva fran-
quearles las Patentes correspondientes, y disponerles su pro-
teccion, y auxilio para quanto puedan necesitar á cuyo
favor quedaremos sumamente reconocidos, ofreciendolos
en un todo á quanto V.E. guste mandarnos, y sea á su obsequio
En 1.º de Septiembre de 1776 en Valencia de oct.^{va} de 1776

J.º de Alexandro Feran